



DECRETO N° 5701

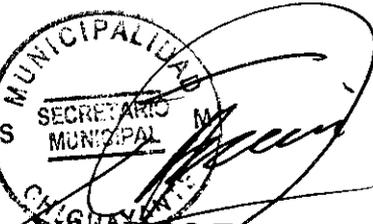
CHIGUAYANTE, 27 JUN. 2013

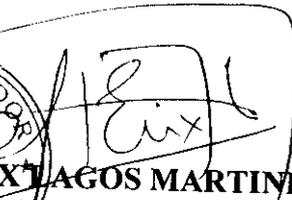
VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 526 de 14 de Junio 2013; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Junio de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1°. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 43/2013 denominada "Alimento para Animales-Granja", ID 2774-44-L113 al proveedor **Cristian Alexis Carrasco Pereira. RUT: 13.956.093-0** por un monto de \$551.565 (quinientos cincuenta y un mil, quinientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido.

2°. Impútese el gasto que irroga dicha licitación a la cuenta 215.22.001 denominada "Alimentos y Bebidas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LEONARDO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/LFP/CRR/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.





DECRETO N° 569 /
CHIGUAYANTE,

27 JUN. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 166 de la Coordinadora Desarrollo local y Proyecto Educativo; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136/2013 de fecha 21 de Junio del 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Toner y Tintas para la DAEM, Fondos SEP" al proveedor Comercial Red Office Limitada RUT: 77.012.870-6, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la adquisición de "Toner y Tintas para la DAEM, Fondos SEP" al proveedor Comercial Red Office Limitada RUT: 77.012.870-6, por un monto total de US\$1.428,5236.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

[Signature]
EREN LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/LRP/SH/KLP/CSN/kgr
Distribución:


- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- DAEM.
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.


DIRECCIÓN JURÍDICA